



AUTORIZACIÓN COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 4075 /

QUILLÓN,

11 JUL 2023

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°15 emitida por Informática.
2. Pre-oblig. N°5/707 de fecha 04/07/2023.
3. Compra Ágil ID **4352-73-COT23**, fecha 05/07/2023.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **Que, se requiere la compra de materiales para construcción de red para nuevas oficinas Dideco.**
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL: cotización recibida anexada**

<p>PEQUEÑA</p> <p><u>MELLA Y MONARDES INGENIERIA LIMITADA</u></p> <p>76.274.505-4</p> <p>Incluye todos los productos/servicios solicitados</p> <p>Estimado adjunto cotización de lo requerido, entrega inmediata con despacho incluido, condición de pago crédito 30 días.</p> <p>VIGENCIA: 05-08-2023</p> <p>\$ 108.282</p> <p>Monto total</p>
<p>ICRO</p> <p><u>AMPERA SPA</u></p> <p>77.033.133-1</p> <p>Incluye todos los productos/servicios solicitados</p> <p>Se adjuntan cotización con los detalles de los productos solicitados, el valor del despacho va incluido en el total, una demora de entrega de 5 días hábiles.</p> <p>VIGENCIA: 06-08-2023</p> <p>\$ 158.508</p> <p>Monto total</p>
<p>MEDIANA</p> <p><u>PUNTOBAT SPA</u></p> <p>76.175.712-1</p> <p>Incluye todos los productos/servicios solicitados</p> <p>Cotización según lo solicitado. -DESPACHO INCLUIDO. -PLAZO DE ENTREGA: 3 A 5 DÍAS, UNA VEZ RECIBIDA OC.</p> <p>VIGENCIA: 06-08-2023</p> <p>\$ 219.887</p> <p>Monto total</p>

OBSERVACIÓN UNIDAD SOLICITANTE: la oferta seleccionada fue la más conveniente por precio.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE,** la adquisición Trato Directo al Proveedor:

MELLA Y MONARDES INGENIERIA LIMITADA., R.U.T: 76.274.505-4, por la suma de \$108.282.- (ciento ocho mil doscientos ochenta y dos pesos), denominado "COMPRA DE MATERIALES PARA RED, INFORMATICA"

2. **REGULARICÉSE**, autorización emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl,

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.22.04.999.005 SP1 "OTROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

JAS/CGC/tgm.

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO